2024/1253

29.4.2024

DECISIÓN (UE) 2024/1253 DEL CONSEJO

de 12 de junio de 2023

relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas por lo que respecta a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.os 13, 16, 24, 41, 49, 51, 54, 75, 78, 79, 83, 85, 94, 95, 101, 109, 110, 117, 127, 129, 134, 135, 137, 153 y 155 de las Naciones Unidas, a una propuesta de nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre emisiones mundiales en condiciones reales de conducción, a una propuesta de modificación del RTM n.º 13 de las Naciones Unidas y a una propuesta de nuevo RTM de las Naciones Unidas sobre la medición en laboratorio de las emisiones de los frenos de los vehículos ligeros

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 114, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante la Decisión 97/836/CE del Consejo ([1]), la Unión se adhirió al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones (en lo sucesivo, «Acuerdo revisado de 1958»). El Acuerdo revisado de 1958 entró en vigor el 24 de marzo de 1998.

(2) Mediante la Decisión 2000/125/CE del Consejo ([2]), la Unión se adhirió al Acuerdo sobre el establecimiento de Reglamentos Técnicos Mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos (en lo sucesivo, «Acuerdo paralelo»). El Acuerdo paralelo entró en vigor el 15 de febrero de 2000.

(3) El Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]) establece disposiciones administrativas y requisitos técnicos para la homologación de tipo y la introducción en el mercado de todos los nuevos vehículos, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes. Dicho Reglamento incorpora al sistema de homologación de tipo UE los Reglamentos adoptados en virtud del Acuerdo revisado de 1958 (en lo sucesivo, «Reglamentos de las Naciones Unidas»), bien como requisitos de la homologación de tipo, bien como alternativas a la legislación de la Unión.

(4) De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo revisado de 1958 y el artículo 6 del Acuerdo paralelo, el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29) puede adoptar propuestas de modificación de los Reglamentos, los RTM y las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como propuestas de nuevos Reglamentos, RTM y Resoluciones de las Naciones Unidas sobre la homologación de vehículos. Además, de conformidad con dichas disposiciones, el WP.29 de la CEPE puede adoptar propuestas de autorización para elaborar enmiendas a los RTM de las Naciones Unidas o elaborar nuevos RTM de las Naciones Unidas, así como propuestas para ampliar los mandatos relativos a los RTM de las Naciones Unidas.

(5) Entre el 20 y el 22 de junio de 2023, durante su 190.º período de sesiones el WP.29 podrá adoptar: las propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.os 13, 16, 24, 41, 49, 51, 54, 75, 78, 79, 83, 85, 94, 95, 101, 109, 110, 117, 127, 129, 134, 135, 137, 153 y 155 de las Naciones Unidas; una propuesta de nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre las emisiones mundiales en condiciones reales de conducción; una propuesta de modificación del RTM n.º 13 de las Naciones Unidas; y una propuesta de nuevo RTM de las Naciones Unidas sobre la medición en laboratorio de las emisiones de los frenos de los vehículos ligeros.

([1]) Decisión 97/836/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1997, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones («Acuerdo revisado de 1958») (DO L 346 de 17.12.1997, p. 78).

([2]) Decisión 2000/125/CE del Consejo, de 31 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo») (DO L 35 de 10.2.2000, p. 12).

([3]) Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 715/2007 y (CE) n.º 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE (DO L 151 de 14.6.2018, p. 1).

(6) Los Reglamentos de las Naciones Unidas serán vinculantes para la Unión. Junto con los RTM de las Naciones Unidas, influirán de manera decisiva en el contenido del Derecho de la Unión relativo a la homologación de tipo de los vehículos. Por tanto, procede establecer la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el WP.29 por lo que respecta a la adopción de dichas propuestas.

(7) Para reflejar la experiencia y el progreso técnico, es necesario modificar o completar los requisitos relativos a algunos aspectos o elementos contemplados en los Reglamentos n.os 13, 16, 24, 41, 49, 51, 54, 75, 78, 79, 83, 85, 94, 95, 101, 109, 110, 117, 127, 129, 134, 135, 137, 153 y 155 de las Naciones Unidas y el RTM n.º 13 de las Naciones Unidas.

(8) A fin de permitir el progreso técnico y reducir la huella ambiental, es necesario adoptar un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre las emisiones mundiales en condiciones reales de conducción y un nuevo RTM de las Naciones Unidas sobre la medición en laboratorio de las emisiones de los frenos de los vehículos ligeros.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión durante el 190.º período de sesiones del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE, que se celebrará entre el 20 y el 22 de junio de 2023, será la de votar a favor de las propuestas que figuran en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 12 de junio de 2023.

Por el Consejo

El Presidente

J. PEHRSON

ANEXO

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento ([1])
13	Propuesta para la serie 13 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de los vehículos pesados) (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/2, modificado por GRVA-15-56)	ECE/TRANS/WP.29/2023/66
16	Propuesta de suplemento 4 de la serie 08 de enmiendas al Reglamento n.º 16 de las Naciones Unidas (cinturones de seguridad) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartados 11 y 13, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2021/20, modificado por el anexo III del informe, y de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2021/25, no modificado)	ECE/TRANS/WP.29/2023/46
24	Propuesta de suplemento 10 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 24 de las Naciones Unidas [contaminantes visibles, medición de la potencia de los motores de encendido por compresión (humos diésel)] (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 20, sobre la base de GRPE-87-07-Rev.1, modificado por el anexo VIII)	ECE/TRANS/WP.29/2023/58
41	Propuesta de suplemento 2 de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 41 de las Naciones Unidas (emisiones de ruido de las motocicletas) (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/75, apartado 3, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2023/6)	ECE/TRANS/WP.29/2023/72
49	Propuesta de suplemento 8 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 49 de las Naciones Unidas (emisiones de los motores de encendido por compresión y los motores de encendido por chispa) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 49, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/5)	ECE/TRANS/WP.29/2023/59
49	Propuesta de suplemento 2 de la serie 07 de enmiendas al Reglamento n.º 49 de las Naciones Unidas (emisiones de los motores de encendido por compresión y los motores de encendido por chispa) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 54, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/6, GRPE-87-30 y GRPE-87-53, modificado por el anexo X)	ECE/TRANS/WP.29/2023/60
51	Propuesta de suplemento 9 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 51 de las Naciones Unidas (ruido de los vehículos de las categorías M y N) (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/75, apartado 9, sobre la base de GRBP-77-13-Rev.1)	ECE/TRANS/WP.29/2023/71
54	Propuesta de suplemento 26 del Reglamento n.º 54 de las Naciones Unidas (neumáticos para vehículos industriales y sus remolques) (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/75, sobre la base de GRBP77-24, modificado por ECE/TRANS/WP.29/GRBP/75)	ECE/TRANS/WP.29/2023/73
75	Propuesta de suplemento 20 del Reglamento n.º 75 de las Naciones Unidas (neumáticos de los vehículos de la categoría L) (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/75, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2023/7, modificado por GRBP-77-21)	ECE/TRANS/WP.29/2023/74
78	Propuesta para la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 78 de las Naciones Unidas (frenado de los vehículos de la categoría L) (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/4, modificado por GRVA-15-57)	ECE/TRANS/WP.29/2023/67
79	Propuesta de suplemento 9 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 79 de las Naciones Unidas (mecanismo de dirección) (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/6, modificado por GRVA-15-54)	ECE/TRANS/WP.29/2023/68

([1]) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 190.º período de sesiones)

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento (1)
79	Propuesta de suplemento 4 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 79 de las Naciones Unidas (mecanismo de dirección) (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/6, modificado por GRVA-15-54)	ECE/TRANS/WP.29/2023/69
83	Propuesta de nueva serie 08 de enmiendas al Reglamento n.º 83 de las Naciones Unidas (emisiones de los vehículos ligeros) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 35, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/2, GRPE-87-26-Rev.1, modificado por la adenda 1)	ECE/TRANS/WP.29/2023/57
83	Propuesta de suplemento 17 de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 83 de las Naciones Unidas (emisiones de los vehículos de las categorías M1 y N1) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 14, sobre la base de GRPE-87-13-Rev.2, modificado por el anexo IV)	ECE/TRANS/WP.29/2023/61
83	Propuesta de suplemento 19 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 83 de las Naciones Unidas (emisiones de los vehículos de las categorías M1 y N1) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/10, GRPE-87-13-Rev.2, modificado por el anexo V)	ECE/TRANS/WP.29/2023/62
83	Propuesta de suplemento 16 de la serie 07 de enmiendas al Reglamento n.º 83 de las Naciones Unidas (emisiones de los vehículos de las categorías M1 y N1) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 16, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/10, GRPE-87-13-Rev.2, modificado por el anexo VI)	ECE/TRANS/WP.29/2023/63
85	Propuesta de suplemento 12 del Reglamento n.º 85 de las Naciones Unidas (medición de la potencia neta y de la potencia máxima durante treinta minutos) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 60, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/7, modificado por GRPE-87-16-Rev.1, reproducido en el anexo XI)	ECE/TRANS/WP.29/2023/64
94	Propuesta de suplemento 2 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 94 de las Naciones Unidas (colisión frontal) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 43, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/22, no modificado)	ECE/TRANS/WP.29/2023/47
95	Propuesta de suplemento 3 de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 95 de las Naciones Unidas (colisión lateral) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 43, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/23, no modificado)	ECE/TRANS/WP.29/2023/48
101	Propuesta de suplemento 12 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 101 de las Naciones Unidas (emisión de dióxido de carbono y consumo de carburante) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 19, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/11, ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/13 y GRPE-87-07-Rev.1, modificado por el anexo VII)	ECE/TRANS/WP.29/2023/65
109	Propuesta de suplemento 12 del Reglamento n.º 109 de las Naciones Unidas (neumáticos recauchutados para vehículos industriales y sus remolques) (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/75, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2023/4, GRBP-77-22, modificado por ECE/TRANS/WP.29/GRBP/75)	ECE/TRANS/WP.29/2023/75
110	Propuesta de suplemento 4 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 110 de las Naciones Unidas (vehículos que utilizan GNC o GNL) (ECE/TRANS/WP.29/GRSG/103, apartado 21, sobre la base de GRSG-124-32, reproducido en el anexo II del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/78

(1) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 190.º período de sesiones)

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento (1)
117	Propuesta de suplemento 1 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 117 de las Naciones Unidas (resistencia a la rodadura, emisiones de ruido de rodadura y adherencia en superficie mojada de los neumáticos) (ECE/TRANS/WP.29/GRBP/75, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2023/5, modificado por GRBP-77-32, y ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2023/8)	ECE/TRANS/WP.29/2023/76
127	Propuesta de suplemento 2 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 127 de las Naciones Unidas (seguridad de los peatones) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 26, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/18, modificado por el anexo IV del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/49
127	Propuesta de suplemento 1 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 127 de las Naciones Unidas (seguridad de los peatones) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 26, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/19, modificado por el anexo IV del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/50
129	Propuesta de suplemento 9 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 129 de las Naciones Unidas (sistemas reforzados de retención infantil) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartados 27-29, sobre la base de GRSP-72-01 y GRSP-72-16, reproducidos en el anexo V del informe, ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2021/26, modificado por el anexo V del informe, y ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/25, no modificado)	ECE/TRANS/WP.29/2023/51
134	Propuesta de suplemento 5 de la versión original del Reglamento n.º 134 de las Naciones Unidas (vehículos de hidrógeno y pilas de combustible) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 32, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/15, no modificado)	ECE/TRANS/WP.29/2023/52
134	Propuesta de suplemento 2 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 134 de las Naciones Unidas (vehículos de hidrógeno y pilas de combustible) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 32, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/15, no modificado)	ECE/TRANS/WP.29/2023/53
135	Propuesta de suplemento 1 de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 135 de las Naciones Unidas (colisión lateral contra un poste) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 43, sobre la base de GRSP-72-46, reproducido en el anexo VII del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/54
137	Propuesta de suplemento 4 de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 137 de las Naciones Unidas (colisión frontal, con especial atención en el sistema de retención) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 43, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/24, no modificado)	ECE/TRANS/WP.29/2023/55
153	Propuesta de suplemento 3 de la versión original del Reglamento n.º 153 de las Naciones Unidas (integridad del sistema de alimentación de combustible y la seguridad del grupo motopropulsor eléctrico en caso de colisión trasera) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 40, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2021/29, modificado por el anexo VI del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/56

(1) Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 190.º período de sesiones)

N.º de Reglamento	Título del punto del orden del día	Referencia del documento [1]
155	Propuesta de suplemento 2 del texto original del Reglamento n.º 155 de las Naciones Unidas (ciberseguridad y sistema de gestión de esta) [ECE/TRANS/WP.29/GRVA/15, anexo III (basado en GRVA-15-05)]	ECE/TRANS/WP.29/2023/70
Nuevo Reglamento	Propuesta de un nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre las emisiones mundiales en condiciones reales de conducción) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 45, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/3 y GRPE-87-49, modificado por la adenda 2)	ECE/TRANS/WP.29/2023/77

RTM	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
13	Propuesta de enmienda 1 al RTM n.º 13 de las Naciones Unidas (vehículos de hidrógeno y pilas de combustible) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 8, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/16, modificado por el anexo II del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/81
Nuevo RTM	Propuesta de un nuevo RTM de las Naciones Unidas sobre la medición en laboratorio de las emisiones de los frenos de los vehículos ligeros (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 66, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/4 y GRPE-87-40, modificado por la adenda 3)	ECE/TRANS/WP.29/2023/79

Asuntos varios	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
	Propuesta de autorización revisada para elaborar un RTM de las Naciones Unidas sobre las emisiones mundiales en condiciones reales de conducción (RDE) (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 47, sobre la base de GRPE-87-51, modificado por el anexo IX)	ECE/TRANS/WP.29/2023/84
	Propuesta de solicitud de autorización para elaborar un nuevo RTM de las Naciones Unidas sobre la durabilidad de las baterías integradas en los vehículos pesados electrificados (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 75, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2023/8)	ECE/TRANS/WP.29/2023/85
	Enmienda a ECE/TRANS/WP.29/2022/58 titulada «Nuevo método de evaluación/ensayo relativo a las directrices para validar los sistemas de conducción automatizada» (ECE/TRANS/WP.29/1171, apartado 23)	ECE/TRANS/WP.29/2023/44/Rev.1
	Propuesta de enmienda al documento interpretativo del Reglamento n.º 155 de las Naciones Unidas (ECE/TRANS/WP.29/GRVA/15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2023/5, modificado por GRVA-15-21, y GRVA-15-06)	ECE/TRANS/WP.29/2023/45
	Propuesta de informe final de situación sobre la elaboración de un nuevo Reglamento Técnico Mundial de las Naciones Unidas sobre las emisiones de los frenos de los vehículos ligeros (ECE/TRANS/WP.29/GRPE/87, apartado 66, sobre la base de GRPE-87-41, modificado por el anexo XII)	ECE/TRANS/WP.29/2023/80

[1] Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en: Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE (WP.29, 190.º período de sesiones)

Asuntos varios	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
	Propuesta de informe final de avance sobre la enmienda 1 al RTM n.º 13 de las Naciones Unidas (vehículos de hidrógeno y pilas de combustible) (ECE/TRANS/WP.29/GRSP/72, apartado 8, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2022/17, modificado por el anexo II del informe)	ECE/TRANS/WP.29/2023/82
	Metodología de Japón para los ensayos de emisiones en condiciones reales de conducción (reconfirmación)	ECE/TRANS/WP.29/2023/83